

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

Planes de Barrio del Ayuntamiento de Madrid

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

Problemas de desequilibrio social y territorial de la ciudad.

SOLUCIÓN GLOBAL:

Implementación de un instrumento de intervención social y territorial mediante la planificación participada en los barrios más desfavorecidos de la ciudad.

COSTE APROXIMADO:

Cuando ya se ha aprobado el contenido de los planes, el Ayuntamiento de Madrid asume la financiación de todas las actuaciones comprometidas con los actores participantes en la etapa de concertación. Para ello, se establecen dos modalidades de financiación municipal: una de carácter extraordinario y otra de carácter ordinario. El presupuesto extraordinario lo define anualmente Ayuntamiento de Madrid de acuerdo con las actuaciones programadas para cada año. Por otro lado, la asignación ordinaria corresponde a la parte del presupuesto específico que debe invertir cada Área de Gobierno para llevar a cabo las actuaciones de su competencia. En lo que respecta a los dieciséis planes cuya ejecución finalizó en 2012, el Ayuntamiento de Madrid invirtió durante sus cuatro años de vigencia un promedio de 5.328.516 euros al año.

TERRITORIO:

Barrios más desfavorecidos de Madrid capital

PÚBLICO DESTINATARIO:

Vecinos de barrios más desfavorecidos de Madrid.

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Ayuntamiento de Madrid (Dirección General de Participación Ciudadana), Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, asociaciones, entidades y colectivos con especial significación dentro de los barrios y Universidad Rey Juan Carlos (colaboración técnica).

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

El Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM) firmaron, el 28 de abril de 2008, un acuerdo para poner en marcha un nuevo tipo de plan participado de inversión, los planes de barrio, con la finalidad de avanzar en el reequilibrio social y territorial de la ciudad. Los planes de barrio suponen un paso más en la incorporación activa de las organizaciones vecinales y sociales en el desarrollo de las políticas municipales, ya que el Ayuntamiento y la FRAVM seleccionan de manera consensuada los barrios de la ciudad objeto de la intervención, mediante la comparación para cada barrio de los indicadores de calidad de vida más significativos con la media de la ciudad.

Los objetivos prioritarios de los Planes de Barrio son:

- Cohesión social y reequilibrio territorial.
- Fomento de la participación activa de la ciudadanía.
- Innovación social y fortalecimiento del tejido asociativo.

Estos objetivos se persiguen a través de la profundización en el modelo de participación ciudadana implantado en la ciudad y la consolidación de los principios de corresponsabilidad y solidaridad territorial, que ya sustentaban los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial (PEI).

Los Planes de Barrio llegan a 21 barrios en situación de desventaja con respecto a la media de la ciudad de Madrid (por sus características sociales, económicas, educativas y urbanísticas), con una población de 353.794 personas residentes en los mismos y 878 actuaciones, en 10 ejes (Empleo; Educación, Infancia y Juventud; Servicios Sociales y Familia; Mayores; Mujer, Igualdad de Oportunidades; Convivencia; Deporte y Cultura; Seguridad y Movilidad; Escena urbana y Apoyo al Asociacionismo).

La metodología de elaboración de los Planes se basa en tres premisas consideradas básicas para la consecución de los objetivos:

- El diagnóstico participado de la situación y necesidades de los barrios objeto de los mismos.

- La incorporación del movimiento ciudadano en todo el proceso de desarrollo de los Planes.
- La toma de decisiones a través del trabajo conjunto y del consenso.

En la elaboración de los Planes de Barrios se han adoptado los principios básicos de la planificación estratégica participada y las etapas que suelen caracterizar el desarrollo de los presupuestos participativos. El proceso de formulación de cada plan incluye las etapas de diagnóstico, concertación, aprobación e implementación, y seguimiento y evaluación de las actuaciones comprometidas.

La selección de los barrios objeto de los planes se realiza a partir de los resultados de diversos trabajos de investigación basados en el análisis de indicadores socioeconómicos clave como: tasa de educación, desempleo, población joven, población mayor de 65 años, número de inmigrantes, precios de las viviendas, ingreso per cápita, etc. De forma complementaria, el Ayuntamiento de Madrid y la FRAVM realizan un proceso de deliberación para identificar aquellos barrios donde es posible implementar una iniciativa de esta naturaleza, teniendo en cuenta las características de su tejido asociativo y la posibilidad de contar con interlocutores que participen activamente en la movilización de los vecinos.

Tras la selección de los barrios, se da inicio a las etapas de diagnóstico y concertación de los planes. Con la participación de la Dirección General de Participación, la FRAVM, las Juntas Municipales de Distrito (órganos desconcentrados del Ayuntamiento de Madrid que funcionan en los veintidós distritos de la ciudad) y las entidades ciudadanas de los barrios objetos de intervención, se activan las Comisiones Ciudadanas de Concertación. Estas instancias son espacios formales de participación para el análisis y la generación de ideas sobre la realidad de cada barrio. El objetivo inicial es definir los problemas y necesidades que afectan a la población para luego dar forma a una especie de documento diagnóstico que sirve de base en la etapa de concertación. A partir de este documento, los actores que intervienen en el proceso participativo presentan sus propuestas de actuación. El trabajo desarrollado en las Comisiones Ciudadanas de Concertación se ve complementado con la convocatoria de asambleas vecinales por parte de las entidades sociales involucradas en el diseño de los planes. El movimiento asociativo, adquiere en este sentido un doble rol en la transmisión y sistematización de la información. Por un lado, mediante las asambleas vecinales le facilita al resto de los ciudadanos la obtención de información sobre asuntos de interés general y sirve de canal para la transmisión de sus propuestas. El cumplimiento de estas tareas permiten reducir las asimetrías de información que suelen obstaculizar los procesos de diálogo democrático cuando se abordan asuntos muy diversos o altamente

especializados. Por otro lado, las entidades vecinales facilitan información útil a la Administración pública en las tareas de diseño, ejecución y evaluación de los planes. De esta forma, los costes que están asociados a la obtención y sistematización de la información referida a la realidad socioeconómica de cada barrio, se reducen considerablemente.

El resultado esperado en la etapa de concertación es lo que podría considerarse un primer borrador del Plan de Barrio. Este documento es sometido a un estudio de viabilidad técnica, financiera y competencial por parte del Ayuntamiento de Madrid, donde se involucran las Áreas de Gobierno que tienen competencia en la ejecución de las actuaciones inicialmente incluidas en los planes. Un aspecto relevante de esta tarea es la posibilidad de vincular las actuaciones contempladas en los Planes de Barrio con otros planes y programas ya existentes en la ciudad. Lo que pretenden los actores participantes es garantizar la adecuada articulación de la política de reequilibrio social y territorial del Ayuntamiento de Madrid con las actuaciones emprendidas por otras instancias gubernamentales.

Los actores involucrados en la etapa de concertación aprueban la versión definitiva de cada plan tras alcanzar un consenso generalizado. Posteriormente, la Alcaldesa de Madrid y los representantes de la FRAVM suscriben un protocolo de intenciones que marcan la finalización de las tareas de diseño de los planes y el inicio de la etapa de implementación. A partir de ese momento, se activan otros espacios de participación donde se promueve el seguimiento y la evaluación de los planes. Se trata de las Comisiones Ciudadanas de Seguimiento y las Subcomisiones Permanentes de Seguimiento.

Los Planes de Barrio incluyen múltiples actuaciones de competencia municipal en áreas sensibles para los ciudadanos como: empleo; educación, infancia y juventud; servicios sociales y familia; mayores; igualdad de oportunidades; convivencia; deporte y cultura; seguridad y movilidad; escena urbana y apoyo al asociacionismo. A manera de ejemplo, el Plan de Barrio de Triangulo del Agua (2009-2012) incluía actuaciones como: el desarrollo de un Plan de Empleo; el incremento de dos nuevos educadores sociales a nivel de distrito para la atención preferente de los adolescentes en riesgo social; la realización de campamentos urbanos de verano anuales; la elaboración de un Plan de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial para el barrio; y el soporte económico a las asociaciones de vecinos para la ejecución de programas sociales, educativos, deportivos, de convivencia etc., a través de la firma de un convenio con la FRAVM.

El apoyo al asociacionismo está vinculado directamente con el desarrollo de una estrategia municipal para la promoción de la innovación social. Las entidades ciudadanas involucradas en el desarrollo de los Planes de Barrio tienen la oportunidad de formular sus propios proyectos de intervención social y, con el apoyo financiero del Ayuntamiento de Madrid, asumir directamente la implementación y evaluación de los resultados obtenidos. Con los Planes de Barrio, se busca fortalecer la capacidad organizativa de las entidades ciudadanas para emprender procesos innovadores en las propias comunidades. Durante el periodo 2009-2012 por ejemplo, se ejecutaron un promedio de 51 proyectos anuales dirigidos a la atención de los sectores más vulnerables de la población y la dinamización social de los barrios. Entre los proyectos más emblemáticos pueden destacarse los siguientes: talleres de técnicas de estudio y apoyo escolar, talleres de prevención de la violencia de género; proyectos de mejora de competencias personales y de autoestima para personas mayores; y programas de ocio saludable dirigidos a la infancia y adolescencia.

OBSTÁCULOS SUPERADOS :

IMPACTO:

Las asociaciones implicadas han desarrollado, entre 2009 y 2011, un total de 158 proyectos de interés social para su comunidad y, en 2012, se pusieron en marcha 52 proyectos más.

El presupuesto total destinado al Convenio que da soporte a estos proyectos desarrollados entre 2009 y 2012, está próximo al millón de euros.

La evaluación de satisfacción se viene desarrollando, desde el año 2010, sobre aquellas actuaciones consensuadas en el marco de las Comisiones Ciudadanas de Seguimiento, y el instrumento de evaluación es un cuestionario elaborado al efecto con el asesoramiento de la Universidad Rey Juan Carlos.

El análisis de los cuestionarios administrados ofrece la elaboración de conclusiones para la mejora continua. En el año 2010 la nota obtenida fue 8,77 sobre 10 y en el año 2011, 8,881.

A tenor de los magníficos resultados que se vienen obteniendo, el Ayuntamiento de Madrid concertadamente con la FRAVM ha determinado 9 Planes de Barrio nuevos para el periodo 2013-2016. Una vez puestos en marcha serán un total de 30 los Planes de Barrio concertados con la FRAVM.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

Un año desde que se acuerda intervenir hasta la elaboración del primer plan.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

Intervención de María Socorro Alonso Álvarez, técnico del Ayuntamiento de Madrid, en la I Jornada de Innovación Social. Logroño, 13 de Diciembre de 2012:

<http://goo.gl/SB2ryp>

Intervención de Ángel Aurelio de León Alía, presidente de la asociación de vecinos "La Fraternidad de los Cármenes" en la I Jornada de Innovación Social. Logroño, 13 de Diciembre de 2012:

<http://goo.gl/557Bm1>

Conferencia de Victor García Segador y Ricardo García Vegas sobre la experiencia de los Planes de Barrio del Ayuntamiento de Madrid en el IV Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas. Madrid, 23 y 24 de Septiembre de 2013

<http://www.gigapp.org/es/lista-publicaciones?view=publication&task=show&id=843#.U8erJuKU9cA>